"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0403-2023/MDET-A

Sinchao Grande, 26 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe N° 0209-2023-MDET/SGOG-UL de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por Jefa de la Oficina de Logística, mediante el cual solicita aprobación de bases administrativas para **"ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN – DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA".**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el articulo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 398-2023-MDET/A de fecha 21 de setiembre del 2023, se aprobó el expediente de contratación de contratación para Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA para la **ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN – DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA,** con un valor estimado de **S/ 148,959.00 (ciento cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve con 00/100 soles)**

Que el numeral 43.2, precisa: Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. **El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa**

Que el numeral 47.1 del artículo 47 del reglamento de la ley de contrataciones, señala: *"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección".*

Así en el numeral 47.3 del artículo 47 del reglamento de la ley de contrataciones se indica: *"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado".*

Por tanto, mediante Informe N° 0209-2023-MDET/SGOG-UL de fecha 22 de setiembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Logística, en concordancia con el numeral 47.4 del artículo 47 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, solicita mediante acto resolutivo la aprobación de las bases del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-MDET/CS, las cuales se remiten debidamente visadas en todas sus páginas.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR las Bases Administrativas del **Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-MDET/CS - "ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN – DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, con un valor estimado de S/ 148,959.00 (ciento cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve con 00/100 soles)**, de acuerdo a lo establecido en el requerimiento y cobertura presupuestal asignada, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

c/c.
Archivo
GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE